



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 612/2018 CREÓ EL QUE RECONOCIMIENTO “CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”,

CONVOCA:

A los Poderes del Estado de Yucatán, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que se dedican a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, en nuestro Estado o en el País, para que presenten propuestas de candidatas que consideren sean merecedoras del reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año dos mil veintiséis, que se hayan destacado en el campo de la ciencia, cultura, la política, la economía o la lucha social a favor de la igualdad de género y la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos de las mujeres; de conformidad con las siguientes,

BASES:

PRIMERA.- El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de doce días hábiles contados a partir de la publicación de la presente, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

SEGUNDA.- Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula la candidata; el currículum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la candidata.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

TERCERA.- El reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año dos mil veintiséis se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación.

CUARTA.- El reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, será otorgado en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebre el día ocho de marzo del año dos mil veintiséis, a las 11:00 horas, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



**DIP. SAYDA MELINA
RODRÍGUEZ GÓMEZ.**
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.



**DIP. MARÍA ESTHER
MAGADÁN ALONZO.**
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.